



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

“VILLA EL PEDREGAL”

DECRETO DE ALCALDIA N° 001-2006-MDM

Majes, 31 de enero de 2006

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES.

VISTO: El Informe N° 008-2006-GAT -MDM, de la Gerencia de Rentas, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el Artículo 42° de la ley Orgánica de Municipalidades, los decretos de alcaldía sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario;

Que, mediante el informe de los vistos el Gerente de Rentas informa que el Área de Administración Tributaria, se ha vendido con el concepto de un Área donde se administran y exigen el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los contribuyentes del distrito de Majes;

Que, la denominación Rentas se ha posicionado como un área de ingresos de la municipalidad, donde ellos pueden cumplir con sus obligaciones de manera voluntaria y temporal; con constantes consideraciones y beneficios para ellos, lo que hace más difícil realizar una efectiva recaudación de tributos;

Que, por tal razón, recomienda que la denominación de dicha área sea la de Gerencia de administración Tributaria;

Que, la modificación de la Denominación de Gerencia de Administración Tributaria por la de Gerencia de Rentas, no modifica el contenido ni las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 007-2005-MDM, siendo procedente se sustituya la denominación propuesta por el Gerente de Rentas;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

Artículo Primero.- Aprobar la Modificación de la Denominación de Gerencia de Rentas por la de Gerencia de Administración Tributaria, del Reglamento de Organización de Funciones de la Municipalidad aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 007-2005-MDM.

Artículo Segundo.- Establecer que la nueva denominación de Gerencia de Administración Tributaria, será usada por todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad, para hacer referencia a la Gerencia de Rentas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad Distrital de Majes
VILLA EL PEDREGAL
ALCALDIA
Sr. Manuel F. Veliz Pinto
ALCALDE

Municipalidad Distrital de Majes
VILLA EL PEDREGAL
SECRETARIA GENERAL
ENRIQUE MUÑOZ PAREDES
SECRETARIO GENERAL